



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 755/2024 | Expte N° 693/2024 Explotación Bar Piscina Municipal verano 2024
Fecha: 24/04/2024 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución Explotación Bar Piscina Ciudad deportiva verano 2024.Exp.693/2024

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto que con fecha de 10 de abril de 2024 por la Alcaldía de este Ayuntamiento se publico anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación y ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA DE LA CIUDAD DEPORTIVA, para este verano 2024.

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 17 de abril de 2.024, se presentaron las siguientes:

- Dº. Ignacio Barbero López, nº.: 2765/2024
- Dª. Soraya Esteban Segovia, registro de entrada, nº.: 2771/2024

Considerando que con fecha 19 de abril de 2.024 se realizó la apertura de las proposiciones económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

Ignacio BARBERO LÓPEZ	550,00 euros
Soraya ESTEBAN SEGOVIA	645,00 euros

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA DE LA CIUDAD DEPORTIVA, a Dª. Soraya Esteban Segovia en la cantidad ofertada de seiscientos cuarenta y cinco (645,00) euros.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que la explotación del Bar sera de dos meses, contados desde el 01 de julio de 2024 hasta 31 de agosto de 2024, ambos inclusive. Así mismo el adjudicatario se ve obligado a lo estipulado en la cláusula Decimocuarta del Pliego de Clausulas Administrativas "Ejecución del Contrato".

TERCERO: Notificar a Dª. Soraya Esteban Segovia, adjudicataria del contrato la presente Resolución con indicación de los recursos a que haya lugar en derecho, sirviendo la misma notificación como citación para la firma del preceptivo contrato, el cual tendrá lugar el viernes día 26 de abril de 2.024, a las 10:00 horas en las oficinas de este Ayuntamiento. Para la firma de dicho contrato será preceptivo que el adjudicatario haya presentado con anterioridad a dicho acto la documentación siguiente:

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 50 euros.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Pago de la cuantía de seiscientos cuarenta y cinco (645,00) euros ofertados.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

NOTA: Una semana antes de la apertura del Bar deberá presentar en este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de haber cursado alta en el Régimen especial de autónomos.
- Documentación justificativa de haber constituido la preceptiva póliza de seguro de responsabilidad civil de la actividad a desarrollar.
- Acreditación de contar con el Carnet de manipulador de alimentos.

La no presentación o falta de cualquiera de estos documentos implicará la imposibilidad de la firma del contrato, así como la incautación de la fianza depositada.

CUARTO: Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a D^a. Soraya Esteban Segovia, a la devolución de la fianza provisional depositada en cuenta bancaria de este Ayuntamiento con fecha de 17 de abril de 2024, por importe de cincuenta euros (50,00€), para responder de las obligaciones siguientes: Contrato de Explotación Bar Piscina de la Ciudad Deportiva.

En Las Navas del Marqués, a 24 de abril de 2024.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín